

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2032-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2017

Referencia: RM EXP. N° 26799/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE MORÓN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales Nros. 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 26799/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

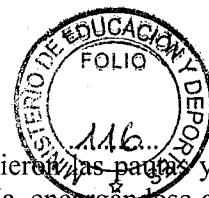
CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 4/16, N° 26/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron los parámetros y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-04279306-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

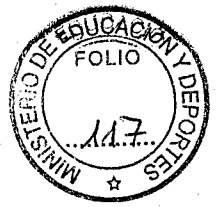
ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-04279186-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.04.25 15:44:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes





**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -
MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE MORÓN,
FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES**

- 1- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza – aprendizaje para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- 2- Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares, a nivel macro y microeducativo, para la educación formal, no formal e informal, presencial y a distancia.
- 3- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, proyectos y programas educativos y culturales.
- 4- Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional.
- 5- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- 6- Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos.
- 7- Diseñar, producir y evaluar materiales educativos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- 8- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza – aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales.
- 9- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional.
- 10- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- 11- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- 12- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- 13- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.



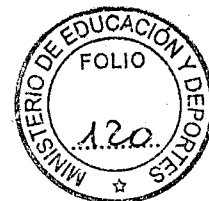
14- Participar desde la perspectiva educativa en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción socio – cultural en comunidades.

15- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinados a promover la dimensión educativa en los medios de comunicación social.

16- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación.

17 -Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje.

18-Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-04279186-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Diciembre de 2016

Referencia: EXPTE. N° 26799/15 - UNIVERSIDAD DE MORÓN - LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (MODALIDAD A DISTANCIA) - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII-30715117564
Date: 2016.12.07 13:46:44 -03'00'

VERONICA SALAMA
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII-
30715117564
Date: 2016.12.07 13:47:01 -03'00'



UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO							
1	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	Anual	3	96	-	A Distancia	
2	EPISTEMOLOGÍA Y LÓGICA	Anual	3	96	-	A Distancia	
3	PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA	Semestral	3	48	-	A Distancia	
4	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICO - CULTURAL	Semestral	3	48	-	A Distancia	
5	HISTORIA DEL PENSAMIENTO SOCIAL	Semestral	3	48	-	A Distancia	
6	BIOLOGÍA GENERAL	Semestral	3	48	-	A Distancia	
7	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA DEL SISTEMA NERVIOSO	Semestral	3	48	6	A Distancia	
8	ESTADÍSTICA	Semestral	3	48	-	A Distancia	
9	INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA	Semestral	5	80	-	A Distancia	
90002	INGLÉS I (ELEMENTARY) / FRANCÉS	Semestral	4	64	-	A Distancia	
90001	INFORMÁTICA I	Semestral	3	45	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO							
10	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Anual	3	126	1	A Distancia	
11	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Anual	3	96	90001 - 8	A Distancia	
12	PEDAGOGÍA GENERAL	Anual	3	96	9	A Distancia	
13	PSICOLOGÍA GENÉTICA	Semestral	3	48	1	A Distancia	
14	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Semestral	3	48	13	A Distancia	
15	DIDÁCTICA GENERAL	Anual	3	96	9	A Distancia	
90004	INGLES II / FRANCÉS	Semestral	4	64	90002	A Distancia	

TERCER AÑO							
16	DIDÁCTICA ESPECIAL	Anual	3	96	15	A Distancia	
17	ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Anual	3	96	-	A Distancia	

IF-2016-04279306-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	PSICOMETRÍA	Semestral	3	63	10 - 11	A Distancia	
19	TÉCNICAS PROYECTIVAS I	Semestral	3	63	1	A Distancia	
20	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	Semestral	3	48	1	A Distancia	
21	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Anual	3	96	5	A Distancia	
22	EDUCACIÓN COMPARADA	Semestral	2	32	-	A Distancia	
23	ORIENTACIÓN VOCACIONAL - OCUPACIONAL	Semestral	3	63	18-19	A Distancia	
24	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN GENERAL	Semestral	3	48	-	A Distancia	
25	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Anual	3	96	15	A Distancia	
26	PSICOLOGÍA SOCIAL	Semestral	3	48	4 - 5	A Distancia	
27	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA Y AMERICANA	Semestral	3	48	24	A Distancia	

CUARTO AÑO

28	DIDÁCTICA DE EGB3 Y POLIMODAL	Semestral	3	68	15	A Distancia	
29	CLÍNICA PSICOPEDAGÓGICA	Anual	3	96	18 - 19	A Distancia	
30	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	Semestral	2	32	3 - 4	A Distancia	
31	CÚRRICULUM	Anual	3	96	15 - 22	A Distancia	
32	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN A DISTANCIA	Semestral	3	58	12	A Distancia	
33	PEDAGOGÍA ESPECIAL	Anual	3	96	-	A Distancia	
34	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Semestral	3	68	15	A Distancia	
35	POLÍTICA EDUCACIONAL Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	Anual	3	96	21 - 27	A Distancia	
36	CAPACITACIÓN LABORAL	Semestral	3	58	-	A Distancia	
37	ÉTICA	Semestral	3	48	3	A Distancia	
38	TRABAJO DE CAMPO	Semestral	5	80	8 - 11	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2836 HORAS

IF-2016-04279306-APN-DNGU#ME